

APRUEBA CONVENIO JUNAEB.

HUEPIL, MAYO 19 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 792,

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio de Colaboración entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1.- Apruébese “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JUNAEB REGIONAL DEL BIO BIO Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL”, celebrado entre La Junaeb Regional, representada por su Directora Sra. María Inés Tirapeguy Ramos y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara.

El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
J.V.FMMB/ARZ/bpaa.

